

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 21930/2016

VISTO lo solicitado por la Fundación de la Facultad de Ciencias Médicas; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 58905, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

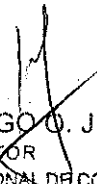
ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo solicitado por la Fundación de la Facultad de Ciencias Médicas y en consecuencia autorizar el incremento de la cuota mensual de la membresía de dicha Fundación a \$ 25,00 (PESOS VEINTICINCO), conforme se enuncia en el punto 2 del Acta N° 238 del Consejo de Administración de la Fundación, según consta a fs. 2 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 858